



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Procedente el despido de una trabajadora del Consulado que llamó reiteradamente “señor” a una mujer transgénero

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma **la procedencia del despido disciplinario de una trabajadora del Consulado de España en Londres**, ya que la actora protagonizó una serie de episodios que constituyeron la comisión de faltas muy graves y, por ende, justifican la extinción de la relación laboral.

Según consta entre los hechos probados de la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), la empleada realizó con su teléfono móvil fotografías de documentos privados de un tercero y **trató de “señor” a una mujer transgénero** que acudió al Consulado, a pesar de que esta le pidió en varias ocasiones que le tratara de “señora”.

Para los magistrados del Tribunal, este último episodio mencionado es claramente sancionable con el despido, por cuanto el mismo no refleja una situación de simple error y rectificación, “sino **una situación de menosprecio reiterado e insistente** a un estatus que habilita la Ley, mantenido después de que en un primer momento pudiese darse una difícil

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |